



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0595 -2016-MPP/A.

Puno, 04 de octubre del 2016

VISTO: Oficio N°187-2016-GR-PUNO/GRDE y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, de conformidad a lo establecido en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley 27972, contempla que; son atribuciones del Alcalde: dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Que, es de imperiosa necesidad el acreditar mediante el presente acto resolutivo a los representantes de esta Institución que conformarán el Equipo Técnico para el Proceso de Formulación del Plan Regional de Desarrollo Económico Regional PEDER 2016-2021, recayendo dicha responsabilidad en lo profesionales siguientes: Lic. Leoncio Efraín Alemán Cruz, Gerente de Turismo y Desarrollo Económico; Ing. Marco Mamani Condori, Sub Gerente de Promoción Empresarial y Desarrollo Económico Rural; y, Lic. Marco Antonio Ojeda Chalco, Sub Gerente de Turismo y Comercio Exterior.

En uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y demás leyes conexas.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ACREDITAR, a los representantes de esta Institución que conformarán el Equipo Técnico para el Proceso de Formulación del Plan Regional de Desarrollo Económico Regional PEDER 2016-2021, recayendo dicha responsabilidad en lo profesionales siguientes:

- Lic. Leoncio Efraín Alemán Cruz, Gerente de Turismo y Desarrollo Económico;
- Ing. Marco Mamani Condori, Sub Gerente de Promoción Empresarial y Desarrollo Económico Rural; y,
- Lic. Marco Antonio Ojeda Chalco, Sub Gerente de Turismo y Comercio Exterior.

Artículo Segundo.- ENCARGAR, a Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Administración de la Municipalidad Provincial de Puno, hacer efectivo el cumplimiento del presente acto administrativo.

Artículo Tercero.- Remitir la presente Resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto y Gerencia de Administración para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
 A l c a l d e
 Lic. Jorge Quiroz Arce
 SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
 Lic. Ivan Joel Flores Quispe
 ALCALDE